

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE CAPACIDA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE	
0724 DE LA COMUNA DE LINARES.	
RESOLUCIÓN EXENTA Nº578	/

TALCA, 19 de Mayo de 2016

VISTOS: El artículo 4º de la ley Nº 18.696; el artículo 46° de la Ley Nº 19.880; el Decreto Supremo Nº 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución Nº 83 de 10 de abril de 2013 y la Resolución Nº 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta Nº1516 de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°261 de 14 de marzo de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que adjudicó la Concesión 3 a la empresa Revisiones Maule Limitada para operar tres plantas revisoras clase AB en las comunas de Talca, Linares y Cauquenes de la Región del Maule; la Resolución Exenta Nº 689 de 19 de agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que aprueba contrato Ad-Referéndum de la Concesión 3, suscrito el 4 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Maule Limitada; La Resolución Exenta Nº 351 de fecha 31 de marzo de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone la marcha definitiva de la PRT AB0724; Solicitud del concesionario Revisiones Maule de fecha 13 de abril de 2016; Acta de Fiscalización de fecha 10 de mayo de 2016; la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°261, de 14 de marzo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°3, para la operación de tres (3) plantas revisoras clase AB en las comunas de Talca, Linares y Cauquenes, a la empresa "Revisiones Maule Limitada".

2.- Que, con fecha 04 de agosto de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°689, de 19 de agosto de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2014.

2.1.5.2 de las Bases de Licitación Pública para otorgar Concesiones para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, contenidas en la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus respectivas modificaciones, durante la vigencia de la concesión, el concesionario podrá solicitar un aumento en la capacidad de atención de las plantas revisoras. Para lo anterior podrá aumentar en uno o dos sus puestos de revisión, instalar equipos o instrumentos adicionales del tipo y características que señala el Anexo N° 2 de las Bases de Licitación, instalar nuevas líneas de revisión o ampliar el horario de atención de las plantas revisoras. Estos aumentos de capacidad deberán ser autorizados previamente por resolución del Secretario Regional, quien solo la otorgará una vez que compruebe que los estándares de calidad ofrecidos son iguales o superiores a los contenidos en su oferta técnica.

4.- Que, mediante solicitud de 13 de abril de 2016, ingresada en oficina de partes de esta Secretaría Regional el concesionario "Revisiones Maule Limitada", ha requerido a esta Autoridad la instalación de una nueva línea de revisión en la Planta ubicada en la comuna de Linares, en base a los siguientes argumentos: a) Los constantes reclamos de los usuarios solicitando la ampliación de la capacidad de atención de la planta de revisión b) La carta de Carabineros de Chile, de 06 de abril de 2016, donde se comunica los inconvenientes que está provocando la gran cantidad de vehículos que se detienen en la Avenida León Bustos a la espera que la planta de revisión técnica abra sus puestas para ingresar y ser atendidos. Advirtiendo, en el mismo documento, los grandes riesgos de accidentes de tránsito que ello provocaría, sobre todo considerando la neblina que les afecta en el periodo de invierno c) La carta del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Linares, de 12 de abril de 2016, donde manifiesta la gran problemática que se produce por la ocupación de las vías en donde están ubicadas las dependencias de la planta de revisión técnica como también respecto de la calidad de atención a los usuarios de la misma.

5.- Que, revisados los antecedentes acompañados a la solicitud de instalación de una nueva línea de revisión en la Planta ubicada en la comuna de Linares, que forma parte de la concesión N°3, de responsabilidad de la empresa "Revisiones Maule Limitada", se concluye la necesidad de aumentar la capacidad de atención de la planta revisora en cuestión, instalando una nueva línea de revisión tipo L (liviana), en atención a la necesidad de disminuir los tiempos de atención y los riesgos asociados a las largas filas de vehículos en espera de atención tanto dentro como fuera de la planta revisora.

6.- Que, con fecha 10 de mayo de 2016 se realizó una inspección a la Planta de Revisión Técnica AB 0724, de la Concesión Nº 3 perteneciente a Revisiones Maule Ltda., por el Programa Nacional de Fiscalización, producto de la cual no se registraron observaciones, encontrándose la nueva línea de revisión para vehículos livianos en condiciones de operar, y verificando que los estándares de calidad de los equipos son iguales o superiores a los contenidos en la oferta técnica, de acuerdo a las Bases de Licitación.

7.- Que, dichos fundamentos y antecedentes de respaldo, han permitido a esta Secretaría Regional calificar la conveniencia de aceptar la solicitud de instalación de una nueva línea de revisión, tipo L, para la Planta revisora AB0724 de la comuna de Linares, toda vez que se ha acreditado la existencia de una causa en los términos dispuestos en el punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación respectivas.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE una nueva línea de revisión tipo L, para la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0724, de la concesión N°3 de responsabilidad del concesionario Revisiones Maule Ltda., ubicada en Avenida Aníbal León Bustos N° 1165, comuna de Linares, conforme lo dispuesto en el punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación respectivas.

2. FÍJESE en tres (3) la cantidad total de líneas para la Planta de Revisión Técnica Código AB0724, con dos (2) líneas de revisión Tipo Livianas (L) y una (1) línea de revisión Tipo Pesada (P), ubicada en la comuna Linares, de la Concesionaria Revisiones Mayle Ltda.,

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

SECRETARIA

REGIONAL

MINISTERIAL

REGION SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

REGION TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

REGIÓN DEL MAULE

REGIÓN DEL MAULE

PMS/HLO/hlo Distribución:

- 1.- La Indicada, Montevideo N°2144, Renca, Santiago.
- 2.- Unidad Legal, Subsecretaría de Transportes.
- 3.- Sra. Celeste Chiang, Coordinadora Plantas de Revisión Técnica.
- 4.- Archivo.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 578 DE 19 DE MAYO DE 2016

Por Resolución Exenta Nº 578, de 19 de Mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se autorizó la ampliación de capacidad, instalando una nueva línea de revisión tipo L, para la planta de revisión técnica clase AB 0724, de la concesión Nº3, de responsabilidad del concesionario Revisiones Maule Ltda., ubicada en Avenida Aníbal León Bustos Nº 1165, comuna de Linares, conforme lo dispuesto en el punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación respectivas. Fijándose en tres (3) la cantidad total de líneas de revisión para dicha Planta de Revisión Técnica, con dos (2) líneas de revisión Tipo Livianas (L) y una (1) línea de revisión tipo Pesada (P).

SECRETARIA SUR REGIONAL MINISTERIAL REGION DEL MAULE

PATRICIA MIRANDA SALAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

